

Asunción, 17 de septiembre del 2025

**DICTAMEN G.F. N° 09/2025  
GERENCIA FINANCIERA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/25 - "MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES EN LOCALES DEL GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR" ID N° 475224.-**

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 892/25 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION”, se procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

**SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN**

Que, por formulario de solicitud de inicio de llamado de fecha 01 de septiembre de 2025, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. ha solicitado la inclusión del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/25 "MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES EN LOCALES DEL GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR" ID N° 475224, “Se solicita la inclusión dentro del programa anual de contrataciones, teniendo en cuenta la necesidad de conservar en óptimas condiciones los GRUPOS GENERADORES, de manera a dar continuidad al servicio, minimizando la posibilidad o el riesgo de que se produzca un “FUERA DE SERVICIO”; a causa de cortes en el suministro de Energía por parte de la ANDE, afectando de esa manera a la producción y con la consecuencia de una falta de agua. Al mismo tiempo mejorar las condiciones actuales de servicio.

*El mantenimiento solicitado, responde a un requerimiento permanente de contar con un respaldo técnico para la reparación y mantenimiento de los Generadores. De ahí la necesidad de solicitar el servicio en forma periódica (anual), tienen como objetivo dar fiel cumplimiento de los estándares y normas nacionales e internacionales de calidad, garantizando de esta manera que los servicios brindados sean altamente confiables, durables y satisfagan la necesidad institucional.*

Que, reunidas las documentaciones y realizados los ajustes pertinentes, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A., conformó el procedimiento licitatorio, culminando los trámites administrativos con la aprobación del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones por la Máxima Autoridad de la institución, el Directorio, por RESOLUCIÓN N°08 ACTA N°1935/25 de fecha 16 de septiembre de 2025.

Que, si bien se produjo un atraso en la comunicación por encontrarse el proceso licitatorio en elaboración, se recuerda que uno de los Principios Rectores del Sistema de Suministro y Contratación Pública, Economía, Eficacia y Eficiencia, encomienda a las convocantes a la realización de procedimientos de contratación que enfocados en “satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas”; lo cual se podrá lograr atendiendo a que los criterios de las bases de contratación reúnan las correctas especificaciones técnicas.

Por todo lo expuesto y sobre la base de las consideraciones mencionadas, con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente, se remite el presente Dictamen a fin de proseguir los trámites correspondientes.

  
**C.P. JORGE A. GONZÁLEZ CABELLO**  
**GERENTE FINANCIERO**